

6114431

7540



Res. aprob. de un contrato intervenido
en fecha 6 de sept. del año en curso
entre el E. D. y el Coronel Charles
A. McLaughlin. -

6 Pajas

10 Dic 58



Josefina

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA
Ciudad Trujillo, D.N.

00810

10 DIC 1958

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted una Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido en fecha 6 de septiembre del año en curso, entre el Estado Dominicano y el Coronel Charles A. Mc Laughlin.

Atentamente le saluda,

J. R. Rodríguez

José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados.

157710

MAG/jpk.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato suscrito el día seis de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el Coronel Charles A. McLaughlin, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 4,000 metros cuadrados en la Parcela No.28-I del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por el precio total de RD\$12,000.00.

R E S U E L V E:

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día seis de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el Coronel Charles A. McLaughlin, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 4,000 metros cuadrados en la Parcela No.28-I del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por el precio total de RD\$12,000.00, que copiado a la letra dice así:

EL ESTADO DOMINICANO representado por el señor Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales, Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, funcionario público, cédula personal de identidad No.450, serie 23, sello hábil No.1473; autorizado para el presente acto por el Excelentísimo señor Presidente de la República, según poder otorgado en su favor en fecha 30 de agosto de 1958; y el Coronel Charles A. McLaughlin, dominicano, casado con Zaida Simó de McLaughlin, cédula personal de identidad No.2783, serie I, exonerado por su condición de militar, domiciliado en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la calle Dr. Delgado No.75.

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

EL ESTADO DOMINICANO vende, por el presente acto, con las garantías de derecho al señor CORONEL CHARLES A. MCLAUGHLIN, quien acepta el inmueble siguiente:

jpk.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Res. aprobatoria de un contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Coronel Charles A. McLaughlin.

PAG. 2

Una porción de terreno de cuatro mil (4000) metros cuadrados en la Parcela 28-I, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, con los linderos siguientes:

Al Norte: Resto de la Parcela 28-I (veintiocho -I)

Al Sur: Avenida Plinio Pina Chevalier

Al Este: Parcela No.28-J-I (veintiocho -J-1)

Al Oeste: Resto de la Parcela 28-I (veintiocho -I)

La referida porción mide cincuentidos (52) metros de frente por su parte Sur a la Avenida Plinio Pina Chevalier, y 76.92 de fondo hacia el Norte.

El Estado Dominicano justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble descrito, con el certificado de título No.45485 expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional en fecha 15 de marzo de 1956, título que entrega al comprador para los fines de transferencia en el Registro de Títulos.

El precio convenido para la venta es de DOCE MIL PESOS ORO (RD\$12,000.00) o sea a razón de RD\$3.00 el metro y ha sido pagado, por el comprador, a satisfacción del Estado Dominicano, en la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, en fecha 5 de septiembre de 1958, según se comprueba por el recibo No.156114 expedido en favor del comprador.

El comprador declara haber recibido satisfactoriamente y tomado posesión del terreno vendido.

Hecho y firmado en dos originales, hoy día seis (6) de septiembre de mil novecientos cincuentiocho (1958), en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ESTADO DOMINICANO
Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra
Director de Rentas Internas
y
Bienes Nacionales.

Coronel Charles A. McLaughlin

YO, DOCTOR RAFAEL RODRIGUEZ PEGUERO, Abogado, Notario Público de los del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, a nombre del Estado Dominicano, y CORONEL CHARLES A. MCLAUGHLIN, cuyas generales constan, a quienes conozco como las mismas

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO:

Al Poder Judicial de la Federación (artículo 107)
Al Poder Judicial de la Federación (artículo 107)
Al Poder Judicial de la Federación (artículo 107)



LEGISLATURA DEL

19 11

REGISTRADA con el Número

en el folio 270 del Libro Letra E102 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 1911

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria de un contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Coronel Charles A. McLaughlin. PAG. 3

personas que otorgaron el presente contrato, firmando ambos en mi presencia, declarandome bajo juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos y haberlo hecho voluntariamente.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958).-

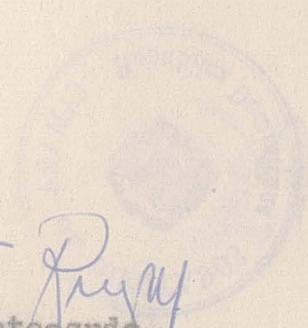
Doctor Rafael Rodríguez Peguero
Abogado-Notario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

J. Rodríguez
José Ramón Rodríguez,
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi
Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario

Luis F. Puyol
Luis Ruiz Monteagudo,
Secretario ad-hoc.



RECIBIDA EN LA OFICINA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Ciudad Trujillo, R. D. de 1958
a los diez días del mes de diciembre
del año mil novecientos cincuenta y ocho
por las señas de los Diputados y Secretarios
ad-hoc. Luis Ruiz Monteagudo y Opinio Alvarez Mainardi.
RECIBIDA EN LA OFICINA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDA EN LA OFICINA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDA EN LA OFICINA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

... de ... y el ...

... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a las diez y ocho (8) horas del día ...

[Faint signature]

[Faint signature]



LEGISLATURA DEL 19 11 1912

REGISTRADA con el Número 274 de
del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,
Ciudad Trujillo, R. D. de 27 1912

[Signature]
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
16 de diciembre de 1958.

00767

Señor Lic.
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 810,
de fecha 10 del corriente y del anexo proyecto de Resolu-
ción aprobatoria del Contrato intervenido en fecha 6 de
septiembre del año en curso, entre el Estado Dominicano y
el Coronel Charles A. McLaughlin.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué
aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y
remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

0114432

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
16 de diciembre de 1958.

00768

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido en fecha 6 de septiembre del año en curso, entre el Estado Dominicano y el Coronel Charles A. McLaughlin.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

P/15579



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato suscrito el día seis de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el Coronel Charles A. McLaughlin, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 4,000 metros cuadrados en la Parcela No.28-I del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por el precio total de RD\$12,000.00.

R E S U E L V E :

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día seis de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el Coronel Charles A. McLaughlin, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 4,000 metros cuadrados en la Parcela No.28-I del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por el precio total de RD\$12,000.00, que copiado a la letra dice así:

EL ESTADO DOMINICANO representado por el señor Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales, Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, funcionario público, cédula personal de identidad No.450, serie 23, sello hábil No.1473; autorizado para el presente acto por el Excelentísimo señor Presidente de la República, según poder otorgado en su favor en fecha 30 de agosto de 1958; y el Coronel Charles A. McLaughlin, dominicano, casado con Zaida Simó de McLaughlin, cédula personal de identidad No.2783, serie I, exonerado por su condición de militar, domiciliado en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la calle Dr. Delgado No.75.

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

EL ESTADO DOMINICANO vende, por el presente acto, con las garantías de derecho al señor CORONEL CHARLES A. MCLAUGHLIN, quien

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29 del artículo 78 de la Constitución de la

República;

VISTO el Contrato suscrito el día seis de septiembre del año

en el que se establecen las condiciones y condiciones de venta de terrenos, representados por el señor Lic. Miguel A. Rodríguez Fortes, Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el Coronel Daniel A. Meléndez, por el cual el primero vende al segundo una parcela de terreno de 4,000 metros cuadrados en la Parcela No. 28-I del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, por el precio total de RD\$12,000.00.

RESUELVE:

PRIMO. - Aprobar el Contrato suscrito el día seis de septiembre del año en las condiciones establecidas y en el que se establecen las condiciones de venta de terrenos, representados por el señor Lic. Miguel A. Rodríguez Fortes, Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el Coronel Daniel A. Meléndez, por el cual el primero vende al segundo una parcela de terreno de 4,000 metros cuadrados en la Parcela No. 28-I del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, por el precio total de RD\$12,000.00, que copiado a la letra dice así:

EL ESTADO DOMINICANO representado por el señor Director de Rentas Internas y Bienes Nacionales, Lic. Miguel A. Rodríguez Fortes, funcionario público, cédula personal de identidad No. 452, serie 23, cédula No. 143; autorizado para el presente caso por el

funcionario público, cédula personal de identidad No. 452, serie 23, cédula No. 143; autorizado para el presente caso por el

5-11
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 3089
del libro letra
de asientos de Leyes, Decretos y Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Cadastral y Registros
Ley de las Oficinas del Estado
ANACIMBOG



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria de un contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Coronel Charles A. McLaughlin. PAG.2

acepta el inmueble siguiente:

Una porción de terreno de cuatro mil (4000) metros cuadrados en la Parcela 28-I, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, con los linderos siguientes:

Al Norte: Resto de la Parcela 28-I (veintiocho -I)

Al Sur: Avenida Plinio Pina Chevalier

Al Este: Parcela No.28-J-I (veintiocho -J-1)

Al Oeste: Resto de la Parcela 28-I (veintiocho -I)

La referida porción mide cincuentidos (52) metros de frente por su parte Sur a la Avenida Plinio Pina Chevalier, y 76.92 de fondo hacia el Norte.

El Estado Dominicano justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble descrito, con el certificado de título No.45485 expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en fecha 15 de marzo de 1958, título que entrega al comprador para los fines de transferencia en el Registro de Títulos.

El precio convenido para la venta es de DOCE MIL PESOS ORO RD\$12,000.00) o sea a razón de RD\$3.00 el metro y ha sido pagado, por el comprador, a satisfacción del Estado Dominicano, en la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, en fecha 5 de septiembre de 1958, según se comprueba por el recibo No.156114 expedido en favor del comprador.

El comprador declara haber recibido satisfactoriamente y tomado posesión del terreno vendido.

Hecho y firmado en dos originales, hoy día seis (6) de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ESTADO DOMINICANO
Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra
Director de Rentas Internas
y
Bienes Nacionales.

Coronel Charles A. McLaughlin

YO, DOCTOR RAFAEL RODRIGUEZ PEGUERO, Abogado, Notario Público de los del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de un contrato intervenido entre el
ASUNTO: Estado Dominicano y el Coronel Charles A. McLaughlin. PAG. 3

los señores Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, a nombre del Estado Dominicano, y CORONEL CHARLES A. MCLAUGHLIN, cuyas generales constan, a quienes conozco como las mismas personas que otorgaron el presente contrato, firmando ambos en mi presencia, declarándome bajo juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos y haberlo hecho voluntariamente.

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958).-

Doctor Rafael Rodríguez Peguero
Abogado-Notario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez,
Presidente

(Fdos.) Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Do-

-sigue-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria de un contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Coronel Charles A. McLaughlin.

PAG. 4

minicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

PORFIRIO HERRERA
Presidente.

MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario.

JULIO A. CAMBIER
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAG. 4 ASUNTO: Estado Dominicano y el mundo...

...a los señores de la mesa de señores del...

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]
Secretario

5ta LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 204

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 2 decretos

hojas escritas en máquinas a razón de 800 interlineales.

Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1936

Jefe de los Oficinas





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23168

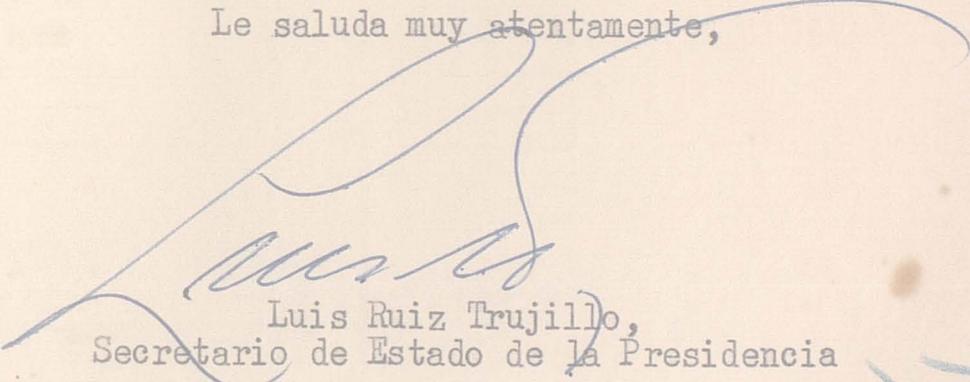
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
17 de diciembre, 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 768, del 16 del corriente, y significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se aprueba el Contrato intervenido en fecha 6 de septiembre de 1958, entre el Estado Dominicano y el Coronel Charles A. McLaughlin, ha sido registrada bajo el No. 5052, y promulgada en fecha 17 de diciembre en curso.

Le saluda muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
t/nr

9115580